

RESOLUCION N° 07.1.2.1.

SORIA ROCA DE HOUSSER
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS, ENCARGADA, MEDIANTE RESOLUCION N° 07006,
DE 3 DE ABRIL DE 1997.

CONSIDERANDO:

QUE el 24 de febrero de 1997 se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito la escritura pública de aumento de capital y reformas de estatutos de "JOSE CUEVA RADIO CIA. LTDA.";

QUE el señor José Balfar Cueva Velásquez en su calidad de gerente de la compañía "JOSE CUEVA RADIO CIA. LTDA.", con el patrocinio del doctor Ecuador Jhayya Cisneros, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el departamento de Inspección y Análisis ha presentado el informe favorable SC.BIA.067240, de 27 de marzo de 1997;

QUE el Departamento de Compañías de Responsabilidad Limitada de la Dirección General de Derecho Societario, mediante memorando 07.1.2.1.109, de 0 de abril de 1997, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que constara que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "JOSE CUEVA RADIO CIA. LTDA." por \$/250.000, con lo que asciende a \$/1.000.000, dividido en 1000 de participaciones de \$/1.000, de valor cada una; y, la reforma de estatutos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el artículo 53 del Código de Comercio.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Es fiel copia de los documentos
que reposan en los archivos de
la Superintendencia de Compañías

Quito, a 20 JUL 2001

SECRETARIO GENERAL

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Décimo Cuarto del cantón Quito ante el margen de la matriz de la escritura pública de 14 de octubre de 1982 por la cual se constituyó la compañía en referencia que ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y tiene razón de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 10 Mayo 2001

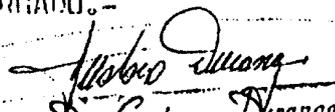

SONIA ROCA DE HOUSER

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el número 591 del Registro Mercantil, tomo 110.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año. Quito, a veinte y uno de mayo de mil novecientos ochenta y siete.- EL REGISTRADOR, ENCARGADO.-

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Es fiel copia de los documentos que reposan en los Archivos de la Superintendencia de Compañías
Quito, a 20 JUL 2001

SECRETARIO GENERAL




Dr. Gustavo Narango V.
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO
ENCARGADO

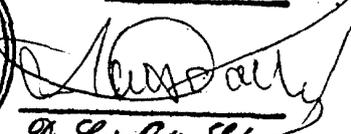
NOTARIA VIGESIMA QUINTA DE QUITO
APLICACION A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el original que me fue presentada.

de 7 Hojas JULES



Quito a 19 JUL 2001


Dr. Luis Octavio Salazar
NOTARIO VIGESIMO QUINTO
DEL CANTON QUITO